



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Readecuación de la Estructura Orgánica del IAFPRPM.

VISTO el EX-2024-17661885-APN-DE#IAF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NO-2024-11960810-APN-UGA#MD del 02 de febrero de 2024 se establecieron las pautas para la mejora de la eficiencia y reducción del gasto de los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, para la implementación de planes de acción y proyectos con enfoques a corto, mediano y largo plazo.

Que en virtud de ello se procedió al análisis de las distintas variables y la formulación de medidas que persigan los objetivos enmarcados dentro de los planes sugeridos.

Que una de las acciones propuestas en el Plan Inmediato de la mencionada nota consiste en analizar la estructura orgánica interna para identificar posibles redundancias en el organigrama, personal y tareas desarrolladas en cada área a efectos de optimizar la organización, eficientizar la gestión y reducir el costo operativo.

Que resulta menester aclarar que la estructura orgánica de primer nivel del IAF ha sido aprobada por la Decisión Administrativa N° 1423/2016, norma que facultaba además al Directorio a hacer lo propio con la estructura organizativa de nivel inferior la que debía prever un máximo de NUEVE (9) Subgerencias, UNA (1) Coordinación y TRES (3) Responsables de Auditoría, comprendidas dentro del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que conforme ello el Directorio, con fecha 24 de enero de 2017 dictó la Resolución IAF N° 10.963, mediante la cual aprobó las aperturas inferiores, respetando el máximo de Subgerencias, Coordinación y Responsables de Auditoría.

Que, ante la nueva política de mejora de eficiencia y reducción del gasto, se advierte la posibilidad de readecuar algunas de las funciones internas, redistribuir las responsabilidades y permitir un ahorro de recursos sobre todo en aquellos que son financiados por el Tesoro Nacional.

Que consecuentemente con ello, se propone que la Subgerencia de Logística, actualmente operando bajo la órbita de la Gerencia de Recursos Humanos y Logística sea desafectada de ese ámbito, habida cuenta de que la diversidad y complejidad de las cuestiones que dicha gerencia debe atender conspira contra la eficiencia de sus acciones específicas, teniendo en cuenta que no existe una vinculación directa entre ambas materias, transfiriéndose la misma a un área de gestión operativa.

Que corresponde de este modo también suprimir la Subgerencia de Recursos Humanos, quedando la Gerencia de Recursos Humanos a cargo de la responsabilidad primaria de coordinar las actividades vinculadas a los recursos humanos y a la gestión de la documentación administrativa del INSTITUTO, y todas las acciones derivadas de esas atribuciones, las que serán gestionadas por los Departamentos que le dependen.

Que la Decisión Administrativa N° 1423/2016, aprobó la creación de una Subgerencia de primer nivel, la Subgerencia de Relaciones con el Beneficiario que actualmente se ocupa de la atención de los retirados y pensionistas, incluyendo, la posibilidad de ofrecer mejoras permanentes tanto en el acceso a información previsional o crediticia, como de la infraestructura para optimizar el vínculo institucional, sobre todo en la administración de las Delegaciones del IAF y los Puntos de Atención Directa (PAD).

Que entendiendo que la infraestructura es un elemento esencial en el servicio para el beneficiario, resultaría adecuado al principio de mayor eficiencia, la creación de una estructura superior, con grado de Gerencia, que administre por un lado el acceso a información, trámite y gestión, tal como la Subgerencia de Relaciones con el Beneficiario los gestiona actualmente y por otro el aspecto logístico, tanto a nivel de la Sede Central, como de las Delegaciones y de los Puntos de Atención Directa (PAD).

Que por lo expuesto es necesario crear la Gerencia de Relaciones con el Beneficiario y Logística (GRBYL), conformada por la Subgerencia de Relaciones con el Beneficiario (SRB) y por la Subgerencia de Logística (SLO), quedando de esta manera la SRB como subgerencia de segundo nivel.

Que en cuanto al aspecto de reducción del gasto que como medida de gobierno se solicita, se haría efectivo en lo inmediato generando un ahorro anual de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 59/100 (\$ 33.313.428,59).

Que corresponde asimismo formalizar las designaciones de los agentes que se harán cargo de la conducción de las áreas involucradas.

Que el General de División (R-Art.62) Gustavo Eduardo LUX (DNIM 5.274.116) reúne las habilidades, conocimientos, idoneidad, capacitación, estudios y experiencia requeridos para el ejercicio del cargo de Gerente de Relaciones con el Beneficiario y Logística.

Que la Contadora Pública María de Lourdes TORASSI (DNI 25.222.094) contratada y asignada transitoriamente para prestar servicios en el ámbito de la Subgerencia de Recursos Humanos a través de la RESFC-2024-14-APN-DIR#IAF del 23 de enero de 2024, reúne las habilidades, conocimientos, idoneidad, capacitación, estudios y experiencia requeridos para el ejercicio del cargo de Gerente de Recursos Humanos.

Que el Licenciado Guillermo Jorge DELGADO (DNI 17.186.398) reúne las habilidades, conocimientos, idoneidad, capacitación, estudios y experiencia requeridos para el ejercicio del cargo de Subgerente de Relaciones con el Beneficiario.

Que resulta necesario establecer las responsabilidades primarias y las acciones correspondientes a la Gerencia de

Relaciones con el Beneficiario y Logística, adecuar las correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Relaciones con el Beneficiario y a la Subgerencia de Logística.

Que el gasto que demande la ejecución de la presente medida será imputado a las partidas 121 (Retribución del Cargo), 122 (Retribuciones que no hacen al Cargo), 123 (Sueldo Anual Complementario), 125 (Contribuciones Patronales) y 126 (Complementos) del Sistema de Capitalización correspondiente al Ejercicio 2024.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete emitiendo el correspondiente Dictamen.

Que la Unidad de Auditoría Interna tomó la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas al Directorio por los artículos 7° y 51 de la Ley N° 22.919.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Gerencia de Relaciones con el Beneficiario y Logística.

ARTÍCULO 2°.- Transfiérese la dependencia de la Subgerencia de Logística a la órbita de la Gerencia de Relaciones con el Beneficiario y Logística.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Subgerencia de Relaciones con el Beneficiario pase a depender de la Gerencia de Relaciones con el Beneficiario y Logística, quedando conformada como subgerencia de segundo nivel.

ARTÍCULO 4°.- Modifícase la denominación de la Gerencia de Recursos Humanos y Logística por la de Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°.- Surprímese la Subgerencia de Recursos Humanos de la Estructura Orgánica del IAF.

ARTÍCULO 6°.- Déjase sin efecto la designación del Licenciado Guillermo Jorge DELGADO (DNI 17.186.398) como Gerente de Recursos Humanos y Logística.

ARTÍCULO 7°.- Designase transitoriamente como Gerente de Relaciones con el Beneficiario y Logística al General de División (R-Art.62) Gustavo Eduardo LUX (DNIM 5.274.116).

ARTÍCULO 8°.- Designase transitoriamente como Subgerente de Relaciones con el Beneficiario al Licenciado Guillermo Jorge DELGADO (DNI 17.186.398) equiparando su remuneración de conformidad con la correspondiente al Nivel B Grado 9 con Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

ARTÍCULO 9°.- Designase transitoriamente como Gerente de Recursos Humanos a la Contadora Pública María de Lourdes TORASSI (DNI 25.222.094) equiparando su remuneración de conformidad con la correspondiente al Nivel A Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

ARTÍCULO 10.- Apruébanse las responsabilidades primarias y las acciones que se adjuntan en el IF-2024-17973106-APN-DE#IAF.

ARTÍCULO 11.- Deléguese en el Director Ejecutivo la modificación de las condiciones contractuales de la Contadora Pública María de Lourdes TORASSI (DNI 25.222.094).

ARTÍCULO 12.- Impútese el gasto que demande la presente medida a las partidas 121 (Retribución del Cargo), 122 (Retribuciones que no hacen al Cargo), 123 (Sueldo Anual Complementario), 125 (Contribuciones Patronales) y 126 (Complementos) del Presupuesto del Sistema de Capitalización correspondiente al Ejercicio 2024, conforme el artículo 51 de la Ley N° 22.919 (recursos recaudados en virtud del artículo 50 del mencionado cuerpo normativo).

ARTÍCULO 13.- Comuníquese, publíquese y archívese.

